ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 109/2022

PROMOVENTES: DIVERSAS DIPUTADAS Y INTEGRANTES/ **DIPUTADOS** LEGISLATURA LXV DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

SUBSECRETARÍA

GENERAL

DE

ACUERDOS

SECCIÓN

TRÁMITE

DE

DE

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y

ACCIONES INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dos de enero de dos mil veintitrés, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el estado procesal que guarda la presente acción de inconstitucionalidad. Conste.

Ciudad de México, a dos de enero de dos mil veintitrés.

Visto el estado procesal del presente asunto, en atención a lo determinado por el Pleno de este Máximo Tribunal en sesión pública solemne celebrada el dos de enero del año en curso, en la cual se eligió como Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a la suscrita, designada instructora en el asunto que se provee, con fundamento en los articulos 241 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones Ly II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero², de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 34, fracción XXII³, y 81, párrafo primero⁴, ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, retúrnese el expediente al Ministro ******** , para la elaboración del proyecto de resolución respectivo.

Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Articulo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

²Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Artículo 14. Son atribuciones del Presidente o Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: (...)

II. Tramitar los asuntos de la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución. (...) ³Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Artículo 34. Serán atribuciones del Presidente, además de las establecidas en el artículo 14 de la Ley Orgánica, las siguientes: (...)

XXII. Turnar a los Ministros, a través de la Subsecretaría General, los asuntos de la competencia de la Suprema Corte, en términos del presente Reglamento Interior; (...)

⁴ Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Artículo 81. Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento. (...)

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 109/2022

Dada la naturaleza de este asunto, con apoyo en el artículo 282⁵ del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en términos del artículo 1⁶ de la citada ley reglamentaria, **se habilitan los días y horas** que se requieran para llevar a cabo la notificación del presente acuerdo.

Notifíquese. Por lista

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe

AARH(

Artículo 282. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

Artículo 1. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

⁵ Código Federal de Procedimientos Civiles

⁶ Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 109/2022 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 181291

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del	ОК	Viganto		
	CURP	PIHN600729MDFXRR04	/ certificado	UK	Vigente		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/01/2023T02:32:49Z / 10/01/2023T20:32:49-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma			$\overline{}$			
	3f 00 ab 6f 0b 6d dc e4 97 a7 cc 82 74 dd 71 ed 3a 8e fe 17 f3 99 f9 2c 02 2c 9a ab bf 6d 2d 3c bc a7 ab 03 19 0e 18 cd 8e 7e e2 af b2 f2						
		4c dc 1f ac af 45 bc 9e 02 7e f3 4a 7d d6 5a 8b 6a 10 47 fa					
	83 57 ab c9 e3 c3 9a ae 1b c0 99 61 f7 64 46 43 f8 a9 f5 58 b1 ee 95 b9 b7 24 7d 50 53 46 fa c9 3d 0f 9e 3b e8 øb 55 1b 96 b0 8c 63 cf b8						
	86 60 14 50 40 96 06 ed 42 70 b4 c7 f3 e4 56 63 d8 c1 eb 92 93 23 32 e3 4 9 26 f2 c a 42 7e 3f 58 b6 d0 67 f5 ea 22 98 00 1f d3 70 5f c2 ed						
	55 39 4c 50 fc 41 c7 ec 8a 80 86 98 92 b6 15 a0 96 08 74 a5 99 c2 59 56 85 c0 8e ef cc b3 7c 75 3b 6e 75 34 e8 11/d0 50 fa be da f0 af 1b						
	77 78 ec b6 67 81 94 35 50 92 a5 15 77 2e ad 51 97 9c 9c 56 99 f0 12 7d 0b 8f						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/01/2023T02:32:497 / 10/01/2023T20:32:49-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000019d4					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/01/2023T02:32:49Z+10/01/2023T20:32:49-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	5387569					
	Datos estampillados	06570B3CDC3CA06339644954509EB70652F35A843048	3FF69A76349E	FF7F	4A0A5		

riiiiaiile	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente			
	CURP	CORC710405MDFRDR08						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/01/2023T02:50:18Z / 03/01/20 2 3T20:50:18-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION /						
	Cadena de firma							
	b2 6d ea 70 19 55 4d 07 47 81 5¢ be e7 73 d0	27 15 6b 17 7a ac 64 27 fa 2c 3a 88 6e f5 6d 89 01 e8 9	4 b1 e6 cd 70 0	0 f0 3d	: 19 4f a4 cb			
	82 73 99 51 9e 4f 82 f1 23 e1 35 33 07 2c 32 t	9e 34 f8 88 4b 77 4a⁄de 6c f1 7b cf 96 58 71 d4 9c 07 1e 4	49 87 9f bb 54 b	e fc e	0 22 9e d6 ed			
	1c d5 96 68 5d 6a 7b c4 59 09 53 e7 de e8 ee	04 fc 36 00 45 0e 61 11 29 ea 7e 7b 7b ab 73 ec 1f ec ed	6 2e d2 ed ba 1°	7 51 1	8 f8 15 c2 69			
	fe 33 00 3b c6 c1 d7 47 c0 <u>c1 fc 28</u> 5f e2 c6 af	1a c2 be 1d f5 e8 e6 4f 7e 1a d5 c8 3e da 04 7d 42 f6 44	e8 fc 31 fe ce	98 e1	b6 ce 40 dc 6			
		dc de a8 6a c1 86 d4 f1 73 ce 9e f7 6c 3a eb ec 2b 0f b8						
	0e e1 e0 d8 5f 97 c1 80 75 09 2a 56 43 61 09 9f 6b 3d 1f 10 47 db ab 1b f2 5e 12							
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/01/2023T62-50:18Z / 03/01/2023T20:50:18-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000001b62						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/01/2023/T02:50:18Z / 03/01/2023T20:50:18-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	ı					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	5363076						
	Datos estampillados	84F008A2DC5EAC34C9175485718533759B27968674D	FD82AB0F01A	A99BI	D9209D			